

anterior fue aprobada por unanimidad,
y igualmente se leyeron los Decretos de
los recibidos desde la última reunión
y entrados previo lectura, acordaron en
suas y acto cumpliendo, se cuenta se
refiere a la Corporación.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 27 del actual, la cual es la resolución dada al expediente, recaído por la denuncia hecha contra el Ayuntamiento, referente al reparto del déficit municipal, y peticiones de reintegro en la gestión municipal, por la que resulta: 1.º La resolución del reparto originado de la reclamación, y devolución a los recibidos de los recibos talonarios de que se hizo entrega, a fin de que por cada uno de los municipios, se reintegre a los vecinos de los cuantos que individualmente han satisfecho, con su contribución a el Ayuntamiento D. D. =

El Ayuntamiento entrado de la comunicación con que queda hecho escrito, acordó acatada y que sin levantar dudas, se proceda a la confección de los sumeros talonarios de los repartos de contribuciones, y conatos, y tal para poder reintegrar a los vecinos la parte que puedan haber satisfecho en el primer trimestre del reparto del déficit municipal, se veía de que se hallan englobados los tres repartos en sus respectivos recibos, y la misma que en dicha que

